SESION ORDINARIA N° 34-2012

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día veintiuno de agosto del año dos mil doce.

Miembros presentes:

Graciela Serrano Anchía
Gerardo Cascante Suarez
Regidor Propietario
Zelmira Montero Villalobos
Regidora Propietaria
Fernando Jiménez González
Regidor Propietario
Silvio Segnini Mekbel
Regidor Suplente
José Sarit Núñez Román
Regidor Suplente
Ingrid Ramírez Campos
Regidora Suplente

Giovanni Alvarado Alvarado
Jennifer Mena Ortiz
Síndica Propietaria Distrito III
Yennory Rojas Coto
Síndica Suplente Distrito I
Olga Montero Chavarría
Miguel Ángel Salazar Núñez
Síndica Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga
Síndica Suplente Distrito IV

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido Secretario del Concejo Municipal. Lic. Santiago Mora Suarez Asesor Legal del Concejo Municipal.

Personal Administrativo:

Jorge Calvo Calvo Alcalde Municipal

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Atención a Comité de Caminos Barrio San Jorge, asunto a tratar, juramentación.
- II. Atención a la Lic. Letvia Ávila Sánchez, asunto a tratar, aclaración de expedientes de proveeduría.
- III. Atención al señor Gerardo Alfaro Bermúdez, asunto a tratar, presentación.
- IV. Aprobación de acta ordinaria #33-2012.
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Correspondencia Enviada.
- VII. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- VIII. Informe de Comisiones.
- IX. Asuntos Varios.
- X. Mociones.

Quien preside, indica que en ausencia del regidor Salazar Mesén, el síndico Espinoza Chávez y Serrano Matarrita; asume en propiedad, el regidor Segnini Mekbel, la síndica Montero Chavarría y García Zúñiga. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio

I. Atención a Comité de Caminos Barrio San Jorge, asunto a tratar, juramentación.

Artículo 1°: Quien preside, da las buenas tardes a los vecinos del comité de caminos Barrio San Jorge, ellos vienen a juramentarse, por lo que les solicito me den los nombres y levanten su mano derecha, lo cual procedo a la juramentación, el cual dice así: ¿Juráis a dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?- Los presentes, manifiestan, si juro-. Quien preside, manifiesta, si así lo hiciereis dios os ayude si no, el y la patria os lo demandé", Quien preside, indica, quedan ya juramentados como nuevo comité de caminos de San Jorge, el cual queda integrado por los señores: ZENIA MORERA CASTRO; EIDA OCAMPO MURILLO; NAUTILIO CAMPOS MURILLO; GLORIA RODRIGUEZ GONZALEZ.

II. Atención a la Lic. Letvia Ávila Sánchez, asunto a tratar, aclaración de expedientes de proveeduría.

Artículo 1º: Quien preside, da las buenas tardes a la Lic. Letvia Ávila, e indica que haber si nos puede aclarar sobre estos dos expedientes, que tenemos esta noche aquí. La Lic. Letvia Avila, dice, hoy vino a este concejo por una nota que me dieron sobre la consulta de unos expedientes, aquí estoy para aclararles alguna consulta, yo la vez pasada había hecho un comentario con relación a lo que habíamos hecho en la contraloría. El señor regidor Silvio Segnini, indica, en esta sesión hubo muy poco regidores, Letvia explico; pero no tenemos todavía el acta, fue en una extraordinaria, han pasado dos sesiones y habíamos pedido los expedientes. El señor regidor Fernando Jiménez, indica, aquí tenemos los expedientes. La Lic. Letvia Ávila, dice, solo quiero aclarar algo, no sé de donde salió el chisme de que estos expedientes estaban en la contraloría, nunca han estado ahí, nosotros fuimos ahí con la proveedora para que nos ayudaran con este problema y corregir estos procedimientos, nosotros fuimos y ellos nos dieron algunas recomendaciones que fue lo que yo dije aquí, es sencillamente que nunca estuvieron ahí, ustedes tomaron un acuerdo en consultarles a ello, me parece que deben revocarlo, yo hice un informe y se lo pase al señor alcalde, ya el alcalde envió la nota a la proveeduría y luego ustedes deben tomar un acuerdo para declarar la nulidad de estas licitaciones y luego se eleva a la contraloría para poner la denuncia del proveedor. La regidora Zelmira, indica en la pagina ocho anterior, ahí dice don Silvio que usted no entrego nada por escrito y se refería a estos dos expedientes. La Lic. Letvia Ávila, dice inclusive en esta contrataciones se contrataron por línea, no todas las líneas se contrataron, no todas se le dio orden de inicio, solo las que aparecen ahí adjudicadas, incluso uno se pagaron, otras no, incluso dije que había que pagar por resolución, según lo indica el articulo 10 de ley de contratación administrativa, yo creo que fui muy clara ese día y ponerme

en lo mismo; ahora quiero pedirles un favor, yo sé que ustedes no me refiere a todos, se merecen todo el respeto del mundo y uno también, yo me he sentido mal, porque las dos veces que le he dicho algo al señor presidente, me ha tratado mal, primero porque él es mi amigo y segundo porque creo que uno merece respeto, igual ustedes merecen respeto y uno también. Quien preside, dice, más bien agradecerle a usted por su intervención y haber acudido al llamado. La Lic. Letvia Ávila, indica, incluso en este proceso ya se está trabajando, incluso la proveedora, esta haciendo este proceso de notificación, para hacer el pago por resolución a los proveedores. El señor regidor Silvio Segnini, indica, vo creo que el mal entendido nace lo que dice en la pagina ocho, donde el señor alcalde hace mención de este asunto, de ahí nace el problema, porque don Elberth Ruiz, consulto porque no se le daba mantenimiento a algunos vehículos de la municipalidad. La Lic. Letvia, dice gracias a dios no fue así, y como les dije ojala ustedes tomen el acuerdo de revocar esto que tomaron la semana pasada. El señor regidor Fernando Jiménez, dice, en la exposición que usted hizo yo no estuvo, entonces estoy fuera de base, lo único que he visto es lo que dice en la pagina siete, donde Elberth, dice que no se ha comprado repuestos porque esto está en la contraloría, en realidad de donde nació la problemática de estos expedientes y cual es la solución que se esta dando. La Lic. Letvia, dice en realidad son dos licitaciones, las dos se contrataron por línea, el proveedor nunca, me envió estas licitaciones para la aprobación interna, aun así el pago varios, yo saque copia de todo, el pago varios de los servicios que se hicieron y los pago por contratación normal, cuando a Massiel, le mandan el cobro de una factura y revisa, se da cuenta de falta del refrendo, me busco y yo le dije que no podía pagar esto, entonces había por ejemplo una empresa que cumplió con todos los requisitos, entonces no le puedo dar aprobación interna a una contratación parcialmente, yo fui a la contraloría, hubo un señor que me ayudo, ello no atienden personalmente, pero sin embargo nos ayudo y nos atendió dos abogados, vimos los defectos y ellos nos indicaron lo que teníamos que hacer para evitar la responsabilidad de la municipalidad de ustedes para evitar un proceso y posteriormente cuando ya se corrigiera, recomendó que se le elevara esto por medio del señor alcalde como denuncia contra este muchacho, el alcalde me manda una nota si se puede hacer la aprobación interna y yo le dije que no, yo haga las recomendaciones y una es que una vez notificada a las partes, en ese momento se pasan los expedientes al concejo, para que tomen un acuerdo de declarar nulo el proceso, luego se envía a la contraloría. El señor alcalde, dice, yo quiero retractarme de lo que dije porque hubo una confusión con lo que se había hablado, por eso quiero dejar sin efecto lo mencionado por mi persona ese día. La Lic. Letvia, dice otra observaciones que hago es que se le envíe estos expedientes al auditor, inclusive yo hable con él y me sugirió que elevarlo esto a la contraloría pero yo le dije que primero hiciéramos este proceso en primera instancia. El señor regidor Silvio Segnini, indica, no se cuanto se ha pagado de estas licitaciones, pero tal vez podríamos anularlas y hacerlas nuevas. La Lic. Letvia, no se puede hacer esto hasta que se anule, a ellos se le va a pagar por resolución contractual, se les va a quitar el diez por ciento, después de esto se declaran nula. El señor regidor Silvio Segnini, indica, el problema es que podríamos tener una demanda de parte de los proveedores. La Lic. Letvia, dice no pueden ellos ignorar la ley, esto está establecido, en la ley de contratación administración pública. La regidora Zelmira Montero, dice debe quedar claro que el acuerdo CMA-0589-2012, debe anularse. Quien preside, indica no sé si lo anulamos cuando aprobemos el acta o si ahora en otro punto lo vemos. El señor regidor Silvio Segnini, dice ahora lo podemos ver, pero aun no he terminado con mi comentario, yo pienso que si debemos estudiar un poco más esto, pero si estoy de acuerdo con Letvia, que si debemos anular el punto uno del acuerdo CMA-0589-2012, pero también debemos acordar por seguridad de este concejo, órgano administrativo y todos los que participan en las contrataciones, deberíamos acordar que toda contratación tenga un refrendo, no importa de que sea por menor cuantía, exceptuando los que el señor alcalde pueda efectuar, si solicitar que el proveedor consiga un refrendo de todas las contrataciones, porque esto representaría una seguridad para todos nosotros y no estar mañana en problemas. La Lic. Letvia, dice, de ahora en adelante las actas de recomendación van a venir firmada por mí y la proveedora, yo voy a certificar que las ofertas se cumplieron y también que estas cumplen con lo que estable la ley, ya después va a venir firmada por el encargado del departamento, esto para demostrar que las ofertas se cumplen, esto porque en el mismo reglamento de proveeduría viene establecido para que se forme una comisión. Quien preside, dice, que gracias doña Letvia, por su aclaración, buenas noches.

III. Atención al señor Gerardo Alfaro Bermúdez, asunto a tratar, presentación.

Artículo 1°: Quien preside, da las buenas noches al señor Gerardo Alfaro Bermúdez, representante de "Eventos Rodeo", por lo que le doy la palabra. El señor Gerardo Alfaro, indica, gracias señores del concejo por el espacio brindado, de parte de este equipo agradecerles, nosotros éramos vecino de Guápiles, un viaje de paseo nos trajo a las Juntas de Abangares, y nos quedamos aquí; nosotros hicimos una actividad el día domingo en el parque, gracias al apoyo del ministerio de salud; fuerza pública y ustedes como gobierno local, nosotros traemos aquí nuestro servicio para ponernos a las ordenes de ustedes, el fin de presentarnos hoy es importante, porque cuando presentamos la nota, querían saber quienes éramos, lo cual nos dimos cuenta que tal vez nos brincamos un punto importante de que ustedes nos conocieran, ahí viene los correos y teléfonos, ya estamos llenando solicitud para registrarnos como proveedores, si algún momento requieren de nuestro servicio y apoyo, estaremos a sus ordenes. Quien preside, dice que agradecerles en verdad a ustedes por su presentación ante este concejo, en nombre de este colegiado le damos las gracias y buenas noches.

IV. Aprobación de acta ordinaria #33-2012

Artículo 1º: Quien preside, indica, que alguien tiene alguna consulta sobre el acta ordinaria #33-2012; yo creo que ya todos lo leímos, si alguien tiene alguna objeción de lo contrario lo someteré a votación. El señor Ezzio Segnini, dice que yo venia aunque no viéramos esa nota. Quien preside, dice, que ahora cuando veamos su nota le doy el espacio que usted, requiere, seguimos con don Silvio. El señor regidor Silvio Segnini, indica, vo quisiera a modo de comentario, en la pagina veintinueve, viene el acuerdo CMA-610-2012, sobre las actividades que hace el Gollo, ellos muy a menudo hacen eventos con música en la calle, pero permanentemente tienen en la calle, en la acera, exposición de motos, cerámicas, llantas, refrigeradoras, y creo que esto es interrupción en la vía publica, y lo hacen desde hace tiempo, en realidad es urgente de manera que pienso que se le debe llamar la atención, porque el año pasado se le dijo a todos los comerciantes quitar estas cosas en la vía pública, con esto podría venirse el caso que vengan otros comerciantes a exigir que se les de las mismas condiciones y podríamos tener mañana este problema. El señor Rodrigo, de la fuerza pública, casualmente el día sábado, tuvimos que hacer dos intervenciones uno en el Gollo y otro donde Chavelita, por dos vecinos uno porque hay un adulto mayor y otro porque había un niño recién nacido, yo no sé si les llego el informe sobre esto, pero si no le ha llegado, ahí les va a llegar. Quien preside, dice que sobre la revocación el acuerdo, me gustaría que se lo mandemos al Lic. Mora, para que nos diga por escrito si se puede o no revocar este acuerdo. El señor regidor Fernando Jiménez, dice que esto lo podemos hacer de una vez. El señor regidor Silvio Segnini, dice que usted lo quiere analizar Lic. Mora, pero creo que no es conveniente que esto se mande a la contraloría. El Lic. Santiago Mora, indica, buenas noches a todos los regidores y regidoras presente, es que yo le comentaba a la señora Graciela y ella tiene razón, que yo no apruebo nada verbalmente, porque me lo digieron en el IFAM o la Contraloría, si yo no lo hago por escrito, yo no los voy a embarcar a ustedes, en el caso de este expediente, no sé cual es el asunto, quisiera que alguien me explique de donde viene esta cuestión. El señor regidor Silvio Segnini, dice el viernes tres de agosto, el cual no vinieron varios regidores, doña Letvia, explico sobre estos dos expedientes, el cual se le pasaron al proveedor anterior para que lo pasara por el refrendo, doña Letvia, informó a la contraloría, que procedía en este caso; le dijeron que había que rebajarle un diez por ciento al proveedor. El señor regidor Fernando Jiménez, dice, nosotros nos dijeron que la contraloría era el que tenia suspendido este proceso, pero esto no era cierto, entonces le pedimos a la contraloría por medio de acuerdo que nos diera una explicación, que había pasado con estos expedientes. El Lic. Santiago Mora, dice si es esto no hay problemas, ahora si ya están hablando ustedes de contratación irregular y rebajar el diez por ciento y declarar nulidad, ahí si esto está peligroso, recuerden lo que paso con cementos del pacifico porque perdieron el pleito la municipalidad, por revocar un acuerdo que había creado derecho, pero si es esto no habría problemas,

seria doña Graciela, dejar sin valor y derecho, el acuerdo CMA-0589-2012, en el punto uno, por carecer de interés. El señor regidor Silvio Segnini, indica, yo creo que esto se lo debemos enviar al licenciado para que lo estudie pero a la vez, no es desconfianza en nadie, que tenga acceso a los expedientes originales. Quien preside, dice que ahora lo vemos en un ratito en correspondencia enviada, por lo demás una vez visto el acta y realizada las modificaciones anteriormente citadas, propongo que levanten la mano los que están de acuerdo en aprobar el acta ordinaria #33-2012. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad. El Lic. Santiago Mora, indica voy a quitarle un minuto de tiempos, en verdad al asesor legal no le corresponde estas cosas, pero si me preocupa que cuando yo redacto un acuerdo, se modifiquen los términos del acuerdo, bien sea por omisión o acción y aparezca mal redactado, estas actas pueden rodar por todo Costa Rica y es muy peligroso las malas redacciones y la falta de ortografía esto se ve muy feo, esto es como el puesto policial haya en Sarapiquí, que si ustedes tienen un logotipo que decía: Puesto de revisión Policial v revisión con "c", esto se ve feo, cuando se tomo un acuerdo, en donde vino el secretario del sindicato yo dije que él había "irrumpido" que significa llegar a un lugar sin permiso y él puso "interrumpió", entonces tiene que tener mucho cuidado con la redacción de las cosas porque no sabe uno donde van a parar y por las criticas, yo me cuido en esto y también a nivel de tribunales puede tomar otra vía yo estoy cansado de decirle a Pulido, que yo le ayudo, si tiene alguna duda, él no me ha llamado yo no lo voy a llamar.

V. Correspondencia Recibida

Artículo 1°: Se recibe oficio OAM-0408-2012; enviada por el señor Alcalde Municipal, donde le remite a este concejo municipal el expediente correspondiente al señor Ezzio Segnini Lamas, para lo que corresponda resolver. Quien preside, dice yo quería remitir este acuerdo al Lic. Santiago Mora, para que haga la corrección que corresponda ya viene foliado y me gustaría que le haga su revisión y nos informe. El señor Ezzio Segnini, indica primero porque me lo mandan a mí, porque se dijo que se le mandara al asesor legal del concejo. El señor alcalde, dice te mandamos una copia, porque yo te lo prometí. El señor Ezzio Segnini, indica, el asunto que me trae a mí es lo siguiente, es aclarar porque el martes pasado quedamos, en reunirnos el jueves, entonces lo que entendí, primero porque la alcaldía se lo dio al asesor legal de planta, después que la alcaldía se lo dio a la unidad técnica, y luego este expediente es un poco más grande y luego me dijeron que el concejo no debía ver esto. El señor alcalde, indica, don Ezzio, quien le dijo a usted que esto no lo debía ver el concejo. El señor Ezzio Segnini, dice ahí usted y la licenciada. El señor alcalde, dice no quiero que quede claro, que yo no he dicho esto, aclarar las cosas bien, sino ya vamos a empezar mal, sin embargo esta cumplido el acuerdo. El señor Ezzio Segnini, indica entonces porque estoy aquí. El señor alcalde, dice para que el concejo le explicara a usted que el

abogado lo va a revisar y actuar y usted no tuviera desconfianza de las cosas. El señor Ezzio Segnini, dice, usted recuerda cuando me dijeron que esto lo debía resolver la unidad técnica y estuve aquí en este salón, ahora si yo hubiera sabido que este expediente había que dárselo a la municipalidad no hubiera venido a perder el tiempo. El Lic. Santiago Mora, dice, me parece bien lo que dice el señor alcalde, es cierto, que se me pasara para yo revisarlo, don Ezzio, no es que el concejo tenga competencia de conocer esto en primera instancia, en segunda instancia si tiene competencia por vía recurso, según lo que resuelva el alcalde, si lo resolvió a favor suvo usted se queda quedito, si lo resolvió en contra usted apela y viene aquí al concejo, pero como se ha dado tanta discusión y pleito interno sobre este expediente, entonces el señor alcalde había ofrecido enviarlo al concejo, eso si lo recuerdo, él lo dijo, entonces el concejo ordeno pedirlo, lo que usted dice es acertado también, intuyo de lo que esta diciendo, que hay otro expediente por ahí y eso me preocupa que solo una parte se haya hecho llegar, si acaso hay otro lo propio es acumularlo y resolver el asunto en uno solo; para que no se produzcan resoluciones contradictorias. El señor alcalde, indica, quiero explicarle a don Santiago que por la misma calle hay dos puntos y casos diferentes, uno fue en la primera etapa, donde se denuncio que los muchachos de GANADERA ABANCARI, habían sacado la cerca, y este otro viene aportar casi lo mismo, pero por medio de una solicitud que hace el concejo municipal al ingeniero Oscar Chang y posterior al señor auditor, pero no hay ningún problema, se pueden ajuntar para que se determine la secuencia. El señor Ezzio Segnini, dice nunca se ha hecho nada y cada día se pasa el tiempo, yo quiero que el concejo resuelva de una vez por todo, por ahí veo una nota que le mandaron a la procuraduría pero depende a como le redacten le van a responder. El Lic. Santiago Mora lo propio, lo mas pronto en razón, lo mas puesto a derecho, es que se traiga los dos expedientes, se acumulen y en uno solo se resuelva las dos cuestiones, porque lo que dice don Ezzio, es cierto esto es un asunto añejo, ya viene rato de darse vuelva y vuelta, esta ocasionando mucha fricción, las cosas como todo en la vida hay que darle solución, por un principio de justicia que dicta el articulo 41 de la constitución política, entonces acumulemos los dos, yo hago las observaciones que haya que hacerlo, lo remitimos a la administración que esta aplique el debido procedimiento, que dicte la resolución y que la parte afecta venga al concejo y el concejo que resuelva lo que tenga que resolver y esto incluso tiene recurso de apelación para el tribunal superior contencioso administrativo y ahí terminamos el asunto, ya yo no voy más, en intervenir en esto. El señor Alcalde, dice, quiero decirle a don Santiago, que este asunto es viejo pero ya se había resuelto una parte, sin embargo, hay mucha tela que cortar y si usted tiene el gusto de reunirse conmigo, para darles los argumentos para que usted lo analice, con mucho gusto lo haría. Quien preside, dice el expediente viene foliado de la pagina uno a la treinta y cinco; seria tomar el acuerdo de enviarle este expediente al Lic. Mora y agregarle el otro. El Lic. Santiago Mora, dice que se le solicite muy respetuosamente al señor alcalde de remitir, al concejo, el expediente,

para acumularlo y una vez acumulado pasarlo al asesor legal del concejo, para que brinde el informe correspondiente. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado anteriormente, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0612-2012: "SE LE SOLICITE MUY RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR ALCALDE DE REMITIR, AL CONCEJO, LOS EXPEDIENTES, DEL CASO EZZIO SEGNINI LAMA; PARA ACUMULARLO Y UNA VEZ ACUMULADO PASARLO AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE BRINDE EL INFORME CORRESPONDIENTE." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se conoce oficio OFI-496-12-SSC; enviado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde le agradecen a este concejo municipal el apoyo sobre el artículo n° 19 del código municipal.

Artículo 3°: Se conoce nota enviada por el comité de padres de familia del instituto de San Jorge, primaria, donde indican que la ganancia obtenida en la actividad de cabalgata de la anexión, fue por la suma de ¢1.214.000.00, el cual está siendo invertido en el piso de un corredor y en la compra de materiales didácticos. El señor regidor Silvio Segnini, indica, en la semana pasada hubo un empate en la votación sobre una veto, presentado por el señor alcalde, en relación a la Federación y no lo veo en esta acta. El señor regidor Gerardo Cascante, indica, aquí viene en la pagina veintiocho, pero ahora en asuntos varios, lo volvemos a someter a votación.

Artículo 4°: Se recibe transcripción de acuerdo CMDC-0381-2012, tomada en sesión ordinaria #34-2012, capitulo II, artículo 3°, donde le comunican a este concejo municipal que en atención al acuerdo CMA-0595-2012, sobre el presupuesto; ya la documentación fue enviada con oficio 367-2012 con fecha 16/8/2012 a la oficina del alcalde municipal. El señor regidor Silvio Segnini, manifiesta, creo que no es necesario tomar un acuerdo, simplemente se debe de dar por conocido. Quien preside, indica, la vez pasada lo enviamos con un acuerdo a la contraloría, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0613-2012: "EN VIRTUD DE HABERSE RECIBIDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2013; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME " DAR POR VISTO" DICHO PRESUPUESTO Y COMUNICAR AL ENTE CONTRALOR CON COPIA AL MENCIONADO CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO. ADJUNTO COPIA DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se conoce oficio INT. N° 08215; enviado por la Contraloría General de la República, donde le indica a este concejo municipal, la aprobación parcial del presupuesto extraordinario #02-2012, de la municipalidad de Abangares. El señor alcalde indica, esto lo explico don Jorge Villegas. El señor regidor Fernando Jiménez, dice como comentario ustedes recuerdan una situación parecida paso con el presupuesto de Colorado, en eso todavía no se había enviado el nuestro, yo les hice un comentario sobre esto que lo mismo iba a pasar y así fue, otra cosa es sobre los cuarenta y tres millones sin asignación presupuestaria lo están improbando, porque no es posibles enviarlo así ya que vamos en contra del procedimiento, son situaciones que las hemos visto y comentado y siempre pasan, ahora si me gustaría porque dice que hay cinco días para contestar, y me gustaría saber que es lo que se va hacer. Quien preside, solicita a este concejo, un receso de tres minutos para ir al baño. Una vez, pasado los tres minutos; Quien preside, indica, ahora le damos la palabra al señor regidor Silvio Segnini. El señor regidor Silvio Segnini, indica, me llama la atención que la contraloría haya rechazado todos esto gastos fijos, por primera vez en esta municipalidad se presupuesto alrededor de dos millones de colones para atención a visita del concejo, no sé si lo quitaron o no, en apariencia parece que no lo aprobaron, pero yo quisiera que en vista de que se va a iniciar el presupuesto ordinario del dos mil trece, la comisión permanente de hacienda, velen para que se presupueste una partida presupuestaria, para este rubro de atención a visitas al concejo municipal. El señor alcalde, dice, para aclararle a don Fernando, algo curioso con este presupuesto porque la misma contraloría esta recomendando meterla en partidas sin asignación presupuestaria. El señor regidor Fernando Jiménez, dice, ellos dicen que es una herramienta, pero esta herramienta que se puede utilizar en algunos casos, en este caso nuestro, lo están recomendando para que se pueda aprobar, pero de una vez, en el otro párrafo, dice, que debe ser vigilante la administración de que estos recursos se vayan a utilizar y que sea de acuerdo a lo que dice la normativas y lo desaprueban porque dicen que no podemos dejarlo sin asignación presupuestaria. El señor alcalde, dice, sin embargo, mañana nos dieron una cita, va a ir don Jorge Villegas, Roxana y yo por lo mismo, porque nos aprueban unas cosas y otras no, seguro el martes tenemos algo nuevo. El señor regidor Fernando Jiménez, dice pero los cinco días están corriendo. El señor alcalde, indica, si esta corriendo pero el señor Jorge Villegas, llamo para esta cita, que es lo mismo.

Artículo 6°: Se conoce oficio OAM-0407-2012; enviado por el señor alcalde municipal a este concejo municipal, donde los invita en calidad de observadores a la reunión del día 24 de agosto del presente año, en la sala de sesiones, para la conformación del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), a partir de las 8:30 A.M.

Artículo 7°: Se conoce nota enviada por la secretaria de la Comisión del Plan Regulador Cantonal, donde informan a este concejo municipal, que están a la espera

de los documentos finales elaborados por la empresa INYPSA, los cuales serán entregados el día viernes 24 de agosto por la unidad ejecutora a la Lic. Letvia Ávila.

Artículo 8°: Se conoce oficio ORH-084-2012; enviado por el señor Lic. Amado Ruiz Cambronera, a este concejo municipal, en relación a la contestación al acuerdo municipal CMA-O585-2012, tomado en sesión ordinaria #32-2012, en relación a la aprobación de los instrumentos y en concreto el manual descriptivo de puestos, no amerita ser publicado en la Gaceta, esto por cuanto es un documento de uso a lo interno de la organización municipal. Además se realizaran diferentes talleres para ubicar al personal con los cambios organizacionales y las nuevas funciones y actividades de trabajo que le corresponde. El señor secretario, indica, para informarle al concejo municipal, que si algunos de ustedes querían participar en esta capacitación, lo podrían hacer. El señor regidor Silvio Segnini, dice en esta nota, que se corrija el numero de sesión, porque fue la sesión #32-2012.

Artículo 9°: Se conoce correo electrónico, enviado por la contraloría general de la república, al señor presidente del concejo, Raúl Salazar Mesén, a una videoconferencia sobre el sistema integrado de información municipal (SIIM), como instrumento para la toma de decisiones en los gobiernos locales, para el día 30 de agosto del presente año, de dos a cuatro de la tarde, en diferentes sede que tiene la UNED, en todo el país. Quien preside, indica, esto seria en Cañas, si alguien quiere ir, sino lo damos por conocido.

Artículo 10°: Se conoce correo electrónico, enviado por Wilman Matarrita a este Concejo Municipal, donde le informa sobre la movilización de TECOCOS para el día miércoles 22 de agosto del presente año, a la asamblea legislativa para convencer a los señores diputados de la justa y necesaria aprobación del proyecto de ley de Territorios Costeros Comunitarios TECOCOS, Expediente #18.148. El señor regidor Silvio Segnini, indica me parece que esto se lo deberíamos remitir a Colorado. Quien preside, dice que ya es tarde es para mañana, pero creo que Colorado ya está informado de esto.

Artículo 11°: Se conoce correo electrónico enviado por la asamblea legislativa, en consulta al expediente #18.135, "Reforma al título V, del código procesal civil concurso de acreedores". El Lic. Santiago Mora, indica, para resolver de una vez esto, debo indicarles que este expediente no tiene relevancia municipal.

Artículo 12°: Se conoce correo electrónico enviado por el IFAM, donde invita a este Concejo Municipal, al curso de contabilidad-nacional-IFAM Manual Funcional de Cuentas Contables del Sector Municipal, para las municipalidades está programado para el primer trimestre del 2013. El señor regidor Gerardo Cascante, dice en esto me gustaría no dejar de pasar la oportunidad de estos cursos, como me gustaría que los funcionarios que deben llevar estas capacitaciones reciban sus títulos. Quien preside, indica, que ya estamos invitados ir para el día del régimen municipal.

Artículo 13°: Se conoce correo electrónico enviado por la comisión de asuntos agropecuarios, donde le hacen la consulta a este concejo municipal, sobre el

expediente #18.436, "Reforma del articulo 39 de la ley de biodiversidad, n° 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas". El Lic. Santiago Mora, dice, yo quiero intervenir en esto, al menos en el documento que tengo no viene lo que ellos dicen que adjuntan, yo les hice una observación a los señores regidores que si no adjuntan el documento que por lo menos indicaran al link. Quien preside, indica que de acuerdo a lo visto, expongo que se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0614-2012: "REMITIR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ; EXPEDIENTE #18.436 REFORMA DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N° 7788 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; CON EL FIN DE EMITIR UN CRITERIO LEGAL SOBRE EL ASUNTO, EN EL TRANSCURSO DE 8 DIAS." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14°: Se recibe nota enviada por la proveedora municipal, a.i., donde solicita el aval de pago para la COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A, por la suma de \$3.900.327.00, según contratación directa 2012CD-000052-01. Quien preside, indica, de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0615-2012: "APROBAR AVAL DE PAGO, SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA 2012CD-000052-01 A: 1). EMPRESA COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.A., POR LA SUMA DE \$3.900.327.00." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. Artículo 15°: Se recibe nota enviada por el señor Jorge Luis Salazar Rodríguez, representante y propietario del Bar Restaurante y Discoteque Los Mangos, donde le pone las quejas a este concejo municipal, con respecto a las restricciones y permisos de eventos como karaokes, bailes, música trova y otras actividades relacionadas a espectáculos públicos en los bares y restaurantes Las Juntas. El Dr. Ricardo Díaz, dice, antes de tomar un acuerdo, esta nota no va a llegar al ministerio de salud, porque el tema es sobre espectáculos públicos, en donde habla de una serie de bailes v menciona que a media noche se cierra el bar y se abre el restaurante, disposición que según la licenciada, ha coordinado con la fuerza pública, pero sí hay que contestarle al señor de acuerdo a lo que solicita. El señor regidor Fernando Jiménez, dice, el señor vino a la municipalidad, a hablar con Letvia, pero no estaba, entonces estuvo comentando conmigo algunas cosas, también se comento el uso del salón municipal, en este caso me interesa a mí que lo revisemos porque me parece que se ha estado confundiendo el asunto, hay gente que viene aquí y solicita las instalaciones y creen que con ese permiso ya va el permiso de la actividad, por lo menos yo, algunos actos que se han hecho no he visto los permisos de solicitud en este concejo, en este sentido debemos tener cuidado, una cosa es el arrendamiento del salón y otra cosa es el permiso de la actividad ante el concejo, esto era parte de las inquietudes que tenían, otra cosa es que no ha existido las restricciones a la entrada de menores, en este sentido se debe coordinar con la fuerza pública y la municipalidad, además creo que se le debe de hacer saber a estas personas que solicitan el salón todo esto. El señor Alcalde, dice que primero que nada el ingreso de menores y venta de licores es el dueño del evento, en segundo lugar cuando vienen a solicitar el arrendamiento, se le hace una resolución donde se indica estos puntos, me gustaría presentarles una resolución de estas, y a la única persona que se le ha donado el salón para una actividad es a este muchacho que está en sillas de ruedas, es la única y después de esto a todo mundo se le ha cobrado el permiso del salón. El Lic. Santiago Mora, indica, en lo que se refiere al salón municipal, creo que difiero lo que dice el alcalde, donde indica que no tiene que ver nada la municipalidad, creo que si tiene que ver, en lo que se refiere a que no ingresen menores, que se cumpla la ley de licores y leyes conexas, esto es lo que se refiere a términos de abogado, termino latín, que se discutió en la contraloría, culpa invigilando, si don Silvio es mi patrón, yo cometo un acto indebido, me sanciona a mí y a don Silvio, yo diría que el ministerio de salud tiene parte, de ahí la importancia de trabajara coordinación en esto, entonces creo doña Graciela, que se debe contestar, porque viene dirigida al concejo, donde se le pase a la administración para que le de respuesta, con copia al fuerza pública, que son los competentes en este asunto, un comentario al margen pero relacionado con esto, me parece como Abangareño que si en la barras hay una restricción, no sé la autoridad policial, pero en algunos casos pueden oponerse, alegando al artículo 33 de la constitución política, el cual es discriminatorio en permitirle a algunas y otras no. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0616-2012; "REMITIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, NOTA ENVIADA POR EL REPRESENTANTE Y PROPIETARIO DE BAR Y RESTAURANTE LOS MANGOS; CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A SUS INQUIETUDES. ADJUNTO OFICIO" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 16°: Se recibe oficio JVC-008-2012; enviado por la junta vial cantonal, donde le remiten a este concejo municipal, el presupuesto ordinario del año 2013, cabe aclarar que dicha distribución se realizo con el monto del presupuesto ordinario del 2012, ya que el MOPT, no ha enviado la suma específica para el año 2013. El señor regidor Fernando Jiménez, dice me parece que deben de darnos una copia y deberíamos verlo o enviarlo a la comisión para analizarlo, hay que cosas que me gustaría verlo más a fondo, no sé si hablar algunos punto de presupuesto y junta vial en este momento, pero si hay algunas cosas que hay que revisar, vimos que hay más de un cincuenta por ciento en gastos administrativos, otra cosa es que tampoco, no sé como están haciendo don Jorge, se presupuesta, o viene los montos por camino, sin embargo cuando vemos los informes de gestión, no coinciden la ejecución con la programación, yo entiendo que hay cambios en el trayecto, pero si me gustaría saber como se cambia los destinos a lo presupuestado sin el consentimiento del concejo, por ejemplo, se está trabajando ahorita y acabamos de aprobar una contratación por

servicios profesionales para el proyecto BID, de adonde se tomo este dinero. El señor alcalde, dice que tomo de topografía, es una contraparte del proyecto. El señor regidor Fernando Jiménez, dice a solicitud del MOPT, se esta aumentando la base al camino que posteriormente se va a intervenir, este camino no estaba presupuestado. El señor alcalde, dice en la modificación viene que es lo que se estaba rebajando y el combustible que se está utilizando, es sobre el proyecto de KFW, pero si había presupuesto para el mantenimiento de estos caminos, igual de Coyolito a Las Juntas, Barrio Jesús-Las Juntas, etcétera. El señor regidor Fernando Jiménez, dice esto es parte de lo que quiero revisar. Quien preside, dice a don Jorge, este camino de Concepciónhacia Santa Lucía casi nadie lo utiliza, y el que está bien malo, es el que está de la entrada a Santa Lucía hasta el Límite por un puente, y ahí si es transitado. El señor alcalde, dice, hay una cosa, aquí esta doña Ruth García, y ella se supone que tiene que darle prioridad a los caminos de Colorado, ahorita vamos a intervenir el camino de Concepción. Quien preside, dice, que este camino de la entrada de Santa Lucía hasta el límite de Cañas, está bien deteriorado. El señor alcalde, dice que esto debe coordinarlo doña Graciela con doña Georgina, para ver cuales camino son prioritarios. La sindica Ruth García, dice para este camino yo hable con el Ing. Chang, que tomara en cuenta este camino. El señor alcalde, dice ahorita si podemos hacerle cambio, pero una vez enviado a la contraloría, no se puede. La sindica Yennory Rojas, dice quería preguntarle a don Jorge, que se le ha hecho a este camino de la entrada a Matapalo, ahí cuando llueve se hace como un rio. El señor alcalde, dice el problema ahí son las alcantarillas, además de esto que ahí baja mucha agua, cuando llueve, ahí hay alcantarillas pero son del CONAVI, pero el problema es que al no haber fluidez del agua se pone el paso muy mal. La sindica Yennory Rojas, dice que tal vez si se le hace un zanjeo pueda funcionar o que manden al Ingeniero a verlo. El señor alcalde, dice el decir que esta calle se repare no va a solucionar el problema del agua. La sindica Yennory Rojas, dice que la calle que esta al frente de la soda está en pésimas condiciones y por ahí pasan niños a la escuela, podría ser que la municipalidad haga lo que pueda. Quien preside, dice, que ahí viene, rubros para el bajillo de Matapalo. El señor alcalde, indica, que lo vamos a analizar. Quien preside, dice, de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0617-2012: "REMITIR PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2013, DE LA JUNTA VIAL CANTONAL; A LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; A LA VEZ ÉSTA QUEDA CONVOCADA A LA REUNION A CELEBRARSE EL PROXIMO MARTES 28/8/2012, A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17°: Se recibe oficio sin numeración enviado por la UNGL, al señor presidente del concejo municipal, donde lo invitan a un taller provincial para la elaboración de planes municipales de gestión de residuos sólidos. El señor regidor

Gerardo Cascante, indica, seria muy importante que vaya el señor José Francisco Bogantes, y ojala que lleve la información que tiene en un CD. Quien preside, indica, de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0618-2012: "REMITIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, NOTA ENVIADO POR LA UNGL, CON EL FIN DE ENVIAR AL SEÑOR JOSE FRANCISCO BOGANTES, A ESTA REUNIÓN. ADJUNTO OFICIO. ADEMAS, SE COMISIONA AL REGIDOR PROPIETARIO GERARDO CASCANTE SUAREZ, PARA QUE ASISTA AL TALLER DENOMINADO: "TALLER PROVINCIAL PARA LA ELABORACION DE PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", EL DIA VIERNES 24/8/2012, EL CUAL SERA IMPARTIDO, POR LA UNGL-ASAMBLEA LEGISLATIVA-MINISTERIO DE SALUD." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 18°: Se recibe oficio J.D.0111.12, enviado por le Ministerio de Cultura y Juventud, donde le hacen del conocimiento a este concejo municipal de las transferencia de los recursos destinados a los proyectos de los comités cantonales de la persona joven, para un total de \$3.312.035.00. El señor regidor José Sarit, indica, me parece que esto se le debe remitir al departamento de contabilidad para su conocimiento. Quien preside, manifiesta, que de acuerdo a lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0619-2012:** "REMITIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, OFICIO J.D.0111.12, ENVIADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD; PARA LO QUE ESTIMEN CONVENIENTE. ADJUNTO OFICIO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19°: Se recibe oficio DMA-237-2012; enviado por la Diputada Marielos Alfaro Murillo, donde le solicita a este concejo municipal, información relacionado sobre el impuesto de patentes de la actividad de porteo, en esta municipalidad. Quien preside, indica, esto se lo debemos remitir al señor alcalde, para que le mande la respuesta, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0620-2012: "REMITIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, OFICIO DMA-237-08-2012; ENVIADO POR LA DIPUTADA MARIELOS ALFARO MURILLO, CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A LO SOLICITADO. ADJUNTO OFICIO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Silvio Segnini, en ese momento no estaba en su curul.

Artículo 20°: Se conoce oficio OAM-0403-2012; enviado por el señor alcalde municipal al señor Oscar Chang Estrada, donde le solicita realizar inspección la calle ubicada frente a la casa del señor Emérito Rodríguez González.

Artículo 21°: Se conoce oficio OAM-0400-2012; enviado por el señor alcalde municipal al señor Oscar Chang Estrada, donde le solicita atienda oficio OS-099-

2012, suscrito por el señor Lindbergh Vega Arias, Jefe del Departamento de Obras y Servicios.

Artículo 22°: Se conoce oficio OAM-0397-2012; enviado por el señor alcalde municipal, al señor Cristino Orias Serrano, donde le indica que el concejo municipal, encontró inconsistencia en el presupuesto ordinario del dos mil trece, el cual se les devolverá por medio de un acuerdo municipal.

Artículo 23°: Se conoce oficio FMG.051-2012; enviado por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, donde hacen del conocimiento a este concejo municipal, sobre el acuerdo tomado por esta organización en apoyar el expediente n° 12-003638-1027-CA, Asuntos: otros de conocimientos, demandado el estado y otros.

Artículo 24°: Se conoce oficio DPS-4845-01-2012; enviado por la señora Lorena Varela Víctory, del despacho de la señora presidenta, donde indican que han recibido la carta dirigida a la señora presidenta de la república; el cual fue traspasada al señor Fernando Ferraro Castro, Ministro del Ministerio de Justicia y Paz. El señor regidor Gerardo Cascante, indica, esto fue uno de los tantos puntos que le mencioné a la señora presidenta, el día veintiuno de julio cuando vino a Abangares, era para que se declarara de interés publico el cerro naranjo, hay una gran disposición de hacerlo, pero para esto la asociación debe tener tres años de estar constituida, entonces el señor ministro, con mucho gusto nos apoya, siempre y cuando esté él en el gobierno durante dos años más.

Artículo 25°: Se conoce nota enviada por el señor Gerardo Alfaro Bermúdez, representante de la empresa Eventos Rodeo, donde ofrece sus servicios de animación, sonido de eventos profesionales entre otros.

Artículo 26°: Se conoce nota enviada por la Lic. Ofelia Zulay Vásquez Morera, donde informa que la comisión del plan regulador, esta a la espera de los documentos finales elaborados por la empresa INYPSA, los cuales serán entregados el día viernes veinticuatro de agosto por la unidad ejecutora a la Lic. Letvia Ávila.

Artículo 27°: Se recibe terna enviada por el director de la Escuela San Rafael de Abangares, donde solicita sea nombrado el primero de la terna para cubrir el puesto de un miembro de la junta de educación de esta institución. Quien preside, indica, que ya viene con el visto bueno de la supervisión, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0621-2012: "COMUNICARLE AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SAN RAFAEL DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). NOMBRAR A LA SEÑORA SONIA CHACÓN CAMPOS, CON CÉDULA: 06-0303-0200; COMO NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN. ADEMAS, SE LE RECUERDA A AL DIRECTOR, QUE DEBE COORDINAR CON EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU RESPECTIVA JURAMENTACIÓN. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Quien preside, solicita modificar la agenda para atender a don Alexander Rodríguez, presidente de la Asociación de desarrollo de San Rafael de Abangares, asunto a tratar, varios.

VI. Atención al señor Alexander Rodríguez, presidente de la Asociación de Desarrollo de San Rafael de Abangares

Artículo 1°: Quien preside, le da las buenas noches e indica cual es el interés de su visita. El señor Alexander Rodríguez, agradece el espacio e indica, en verdad, mi intención era estar a las cinco de la tarde, pero el bus se varo, pero les agradezco su atención, el martes pasado se dio una situación, en el correo de las brujas, digamos así, resulta que nosotros estamos apoyando la gestión que esta haciendo la municipalidad, para tener lista el camino Candelaria, San Rafael, Turín, para la primera etapa del proyecto BID, ahí estamos haciendo cabezales, nosotros sacamos un subsidio laboral del ministerio de trabajo por ciento sesenta horas y esta gente la terminan en el mes de agosto, el día de mañana miércoles, para llegar a Candelaria, necesitamos dos alcantarillas, yo llame a don Oscar Chang, y me dice que coordine con Edgar, hablo con este señor y me dice hoy en la tarde, baja una vagoneta para mañana llevarlas, estos empleados que vo tengo estén o no estén haciendo nada están ganando, a mi no me sirve verlos que se estén viendo la cara, yo le dije a Edgar que yo necesito estas alcantarillas el jueves, me dijo que hasta el viernes, en vista que Edgar y Chang, no me pudo arreglar la situación, me recomendaron venir a sesión ordinaria porque estaba convocada la unidad técnica de gestión vial, yo llame a don Raúl, y le pregunte sobre esta reunión que si era así que le dijera a la unidad técnica de gestión vial que por favor me llevaran las alcantarillas, resulta que todo esto se hizo una polémica, y dicen que dijeron que todas las asociaciones de la altura estaban molesto por el trabajo y que nos íbamos a venir a manifestar al concejo, eso me llegaron a decir a mí, señores nosotros no estamos molesto, estamos apoyando el trabajo, incluso hoy tuvimos que hacer ampliación de caminos, yo quería darle la cara al concejo y decirles que en ningún momento hemos estado molestos, estamos trabajando, don Jorge, ha estado apoyándonos, lo que es material no hemos tenido problema, yo simplemente quería que nos llevaran estas dos alcantarillas, decirles que esta semana estamos trabajando, estamos teniendo un rendimiento optimo, ya construimos siete cabezales y con la expectativa de tener listo los demás cabezales, yo creo a don Jorge que necesitamos unos diez sacos de cemento, para terminar el ultimo cabezal, esto era todo, muchas gracias por su atención. Quien preside, le indica al señor Alexander, que en el acta anterior viene lo que se comento, de nuestra parte, muchas gracias y buenas noches.

VII. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada a la Lic. Letvia Ávila y Massiel Jara (Audiencia Martes 21/8/2012 a las 5:00 a.m.).

Artículo 2°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Remite nota enviada por Emérito Rodríguez).

Artículo 3°: Nota enviada al señor Eliecer Cordero Masis (Permiso actividad 18/8/2012).

Artículo 4°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Comisiona Gerardo Cascante, reunión INDER, el 21/8/2012).

Artículo 5°: Nota enviada al Comité de Padres de Familia, Escuela Delia Oviedo de Acuña (Actividad Festival Canción 17, 19 y 21 setiembre 2012).

Artículo 6°: Nota enviada al Concejo Municipal de Colorado (Remite oficio 366-2012).

Artículo 7°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Remite nota de vecinos cuesta de San Juan).

Artículo 8°: Nota enviada al Asesor Legal y Auditor Interno (Remite nota enviada Comité Cantonal de Deportes y Recreación).

Artículo 9°: Nota enviada al señor Carlos Barboza (Audiencia el 21/8/2012).

Artículo 10°: Nota enviada al señor Gerardo Alfaro Bermúdez (Audiencia el 21/8/2012).

Artículo 11°: Nota enviada al Colegio Técnico Profesional de Abangares (Permiso Desfile el 15 de setiembre).

Artículo 12°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora, Auditor Interno y Secretario del Concejo (Certificar Evaluación de Metas).

Artículo 13°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Comisiona Graciela Serrano y secretario del Concejo, reunión a la contraloría 29/8/2012).

Artículo 14°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Comisiona Silvio Segnini, para revisar oficio 0371-2012).

Artículo 15°: Nota enviada al señor alcalde municipal (Aprobación modificación interna #15-2012).

Artículo 16°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Aprobación acta de recomendación CACISA).

Artículo 17°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Revisar permiso actividad el Almacén el Gallo).

VIII. Seguimiento de Acuerdos Municipales

Artículo 1º: No hubo.

IX. Informe de Comisiones

Artículo 1°: El señor regidor Silvio Segnini, indica, primero que nada en el acta que aprobamos hoy en el artículo 24°, donde indica que se me comisiona para referirme al

oficio 0366-2012, el numero de oficio está mal asignado en el acuerdo, a mi me comisionaron para hacer un estudio, yo traigo lo siguiente, quiero hacer un comentario antes de esto, el concejo aquí verán si devuelven esto o le devuelve el informe al señor alcalde, sin embargo me encontré una serie de anomalías, porque no me parece justo que algunos jefes de departamento, traten de culpar al concejo de algunas cosas, no sé si el señor secretario tiene el informe del oficio 0366, para irlo viendo punto por punto, entiendo que este informe es importante por el problema que tenemos con la contraloría, yo supongo que este informe es para la contraloría y que es indispensable para el buen funcionamiento y es para que sigan aprobando los presupuesto, creo que es importante para que la municipalidad demuestre que se están haciendo bien las cosas, sin embargo comenzando, dice usted informe del primer semestre del año dos mil once, en los alcances dice que abarca todo el año, después en la pagina dos de la gestión realizada, creo que nos está debiendo varios seguimientos de acuerdos, yo tengo anotado, 0459-2011, donde se le solicita varios reglamentos, el cual no está cumplido, dice también el acuerdo 0460-2011, donde se le solicita reglamento la rastra minera, en sí el informe dice así: "El informe de gestión municipal que presenta el Sr. Alcalde en nota OAM-0366-2012 del 8 de Agosto del 2012, no pertenece al primer semestre del 2011 como lo indica, sino que abarca todo el año 2011, como se aprecia en página 1 del mismo en "Alcance del Proyecto".

Página 2-"Gestión Realizada"

En el control y seguimiento de acuerdos tomados por el concejo municipal, nos está debiendo pues existen acuerdos de mucha importancia para la buena gestión, tales como: Acuerdo CMA#0459-2011 donde se le solicita los reglamentos de cada departamento para el buen funcionamiento municipal (adjunto acuerdo), Acuerdo CMA#460-2011, Reglamento Sobre Uso de Molinos (Rastras) de Piedra, para regular actividad minera, acuerdo para dar en administración el Eco Museo Minero, conforme a la ley #8596.

Acuerdo para que inicie gestiones tendientes a vender el inmueble denominado Mercado Municipal, con el fin de construir un edificio municipal que cumpla con la Ley #7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (entre otros).

Nota: consideramos que el cumplimiento del acuerdo #0459-2011, es de vital importancia, pues permitiría a los diferentes departamentos, cobrar, sancionar, controlar, aumentar y aplicar en forma clara y legal al usuario los diferentes servicios e impuestos de esta institución.

Página 2-"Administración Tributaria y Catastro"

Este departamento podría tener mayor recaudación si se cuenta con reglamento y se aplica el cobro debido a extracciones de lastre, piedra y arena en nuestros ríos y tajos pues aunque existen tales operaciones no se muestra ninguna en el informe y se limita al cobro de lo tradicional a

locales comerciales "criollos"; en cuanto a permisos de construcción este concejo ha solicitado aclarar algunas excepciones, sin respuesta concreta.

Página 3-"Auditoria"

Consideramos de mucha importancia observar y aplicar el punto 1 Observaciones Generales: La administración debe tener cuidado de que las irregularidades determinadas por auditoria no se sigan dando.

Página 5-"Departamento de Ingeniería en Sistemas"

Se comento en este concejo la necesidad de mostrar al usuario en forma separada los montos de las diferentes tasas por servicios e impuestos a fin de permitir el pago individual mediante pago electrónico.

Página 8-"Departamento de Recursos Humanos"

"Gestión Realizada"

Párrafo segundo, indica:

"Consecución y presentación de manuales tales como: Manual Descriptivo de Puestos Integral, Escala Salarial Régimen Municipal, Reglamento de Carrera Administrativa Municipal, Manual de Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos. Los mismos fueron presentados y aprobados por el concejo municipal el 22 de febrero del 2011. Acuerdo CMA# 021-2011."

No Señor Alcalde, no Señor de Recursos Humanos, aquí hay un error muy grave, si bien, si existe sesión del concejo de fecha 22 de febrero del 2011, bajo el #08-2011, en dicha sesión no existe acuerdo CMA#021-2011, este si aparece en sesión 04-2011 y su texto es el siguiente: acuerdo CMA#0021-2011. Se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, solicitar al Sr. Alcalde presente dictamen sobre legalidad de SITRAMAG para negociar convención colectiva; pero si existe el acuerdo CMA#081-2011, que a la letra dice: "Se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, solicitar al Señor Alcalde municipal autorice a la unidad de Recursos Humanos se inicie con los procesos de elaboración e implementación de los siguientes documentos: Reglamento Autónomo de Servicios, Manual Genérico de Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos, Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, Escala Salarial del Régimen Municipal, Manual Descriptivo de Puestos, Guía Metodológica para la Implementación de la Carrera Administrativa Municipal y Reglamento de Carrera Municipal."

A la fecha, con excepción del Manual Descriptivo de Puestos, que está en proceso, los demás reglamentos no han llegado al concejo para su análisis y aprobación.

Párrafo tercero: si existe propuesta de Reglamento Autónomo de Servicios, por favor, aportar copia de recibido por este concejo con fecha del 28 de junio del 2011, como lo afirma en este párrafo, para saber porque el concejo no lo ha aprobado.

Departamento de Obras y Servicios

Cabe aquí una felicitación a todo el personal y su jefatura, en recolección de basura y limpieza de vías, cordones y caños, sin embargo el mantenimiento y reparación de caminos y calles, corresponde a la Unidad Técnica de Gestión Vial, y no deben gastarse fondos municipales en este rubro.

En este informe a pesar de que no se registra la operación de la U.T.G.V, si aparecen egresos por mantenimiento de caminos y calles por la suma de $\mathcal{L}17$, 268,541.54.

Otro punto a revisar es el costo real por habitante y el número de personas atendidas por funcionario, ya que se ha contado con una planilla casi permanente de más de 100 servidores, contando los eventuales (por contrato) en servicios realizados por esta corporación.

Solicitamos al Señor Alcalde, dar cumplimiento a los acuerdos CMA#081-2011 y CMA#0459-2011 a la mayor brevedad posible, ya que los servicios públicos requieren por ley de su debido reglamento.

Así mismo se le comunica a los jefes de departamento, que deben asumir la responsabilidad de cumplir con los acuerdos CMA#081-2011 y CMA#0459-2011 y no buscar un chivo expiatorio para evadirla.

Copia: Auditor Interno."

El señor regidor Silvio Segnini, indica, la idea de este informe es que se le ponga la realidad de lo que ha pasado; en la parte de ingeniería lo veo bien, ahora aquí viene algo interesante, de lo que dice el señor de Recursos Humanos, párrafo segundo, ahora el acuerdo que menciona CMA.0021-2011, que aparece en el acta 04-2011, creo que está equivocado, porque en este acuerdo no se ha aprobado ningún reglamento; no obstante en el acuerdo CMA-0081-2012, si se le indica iniciar con el proceso de elaboración e implementación de los reglamentos, aquí si se autoriza al señor alcalde, para que inicie este proceso por medio del departamento de recursos humanos; yo quisiera personalmente que si existe este reglamento, y él esta afirmando que fue presentado en junio del dos mil once y no lo hemos aprobado, creo que nos

esta dejando quedar muy mal. El señor regidor Fernando Jiménez, me parece que debe venir el señor Amado, en la próxima sesión para que nos explique esto. El señor regidor Silvio Segnini, dice en cuanto al informe de planilla, no son sesenta y nueve empleados, ya que se ha contado con una planilla permanente de mas de 100 servidores, contando los eventuales (por contrato) en servicios realizados por esta corporación, al final creo que lo que esta haciendo el señor de recursos humanos, es buscar un chivo expiatorio para no asumir sus responsabilidades. El Lic. Santiago Mora, dice, que seria bueno que consigne en el acta este informe. El señor alcalde, dice que las recomendaciones las tiene en digital. El señor regidor Silvio Segnini, dice aquí lo tiene Fernando en digital. El Lic. Santiago Mora, dice, para ampliar un poco lo que dice don Silvio, en cuanto a los reglamentos, no es labor del concejo elaborarlos, sin embargo yo siempre le he dicho a la administración que yo les colaboro, aunque con el reglamento de ventas ambulantes, más bien fui mitigado, les confieso que un día me quede pasmado, cuando me dijeron y no hace mucho, que esta municipalidad no tenia un manual descriptivo de puesto, yo pienso que en el país, tal vez cinco no lo tenga, pero no tener esto, es como que ha uno lo manden a chapear y no lleve el cuchillo y garabato, yo hice estas labores, yo no sé como la contraloría no ha intervenido, el articulo 120° del código municipal dice: "ARTÍCULO 120.- Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general, estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.", nosotros tenemos una brasa en la mano con esto, ahora yo digo algo, servicio civil, por excelencia es el ente técnico en esto de crear los perfiles, yo no domino bien este campo, digo yo o reflexiona el señor alcalde, porque no mandar al señor Amado al servicio civil, para que se actualice y se capacite en todo esto, yo no sé como se aumentan salarios si no hay un manual descriptivo de puesto, si es la columna vertebral de todo órgano publico, yo diría que servicio civil nos puede ayudar pero que no trabajemos improvisado con esto, creo que Amado puede ir una semana a servicio civil y se venga bien capacitado, bueno yo no soy el que mando, simplemente sugiero, yo me comprometo a ayudarles para que nos afinemos, yo creo que no podemos trabajar sin instrumentos, que nos permitan ejecutar el quehacer municipal. El regidor Silvio Segnini, indica, para decirle a don Santiago, que el manual descriptivo de puestos hace poco se aprobó, pero si estaba un poco atrasado con esto. El señor alcalde, dice para decirle a don Santiago que no

hemos trabajado improvisado, si no con la asesoría del IFAM, y la contraloría cada vez que hay una plaza el IFAM nos asesora, porque es el ente que asesora a las municipalidades, ahora lo que dice Amado, me extraña que afirme esto si no está hecho, pero sí hemos trabajado y apoyados a lo que dice el IFAM. Quien preside, dice que basado en el artículo 40° del código municipal, llamar al señor Amado, para que se haga presente el próximo martes en cuanto al informe que nos presentó. El señor regidor Gerardo Cascante, dice que el informe que rindió don Silvio, se lo pase al señor alcalde, para que punto a punto nos conteste este informe, en una próxima sesión, porque aquí ayudamos para que se aprobara el avance del plan operativo anual de los primeros seis meses, pero aparentemente hay una confusión en lo que aprobamos, porque en una parte dice que son los primeros seis meses del año, en otra parte el señor de recurso humanos habla que lo presento en noviembre del año pasado, entonces no sabemos lo que aprobamos, lo que necesitamos es saber que lo que aprobamos fue el avance del primer semestre de este año, que estas aclaraciones lo traiga el próximo martes, porque inclusive este informe se le mandara al auditor y a la contraloría, pero me parece que si lo mandamos a la contraloría nos matamos solos. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0622-2012: "PUNTO SOLICITARLE AL LIC. AMADO RUIZ CAMBRONERO, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, HACERSE PRESENTE EN SESION ORDINARIA EL PROXIMO MARTES 28/8/2012; CON EL FIN DE QUE NOS ACLARE EL INFORME DE GESTIÓN MUNICIPAL. ADJUNTO REMITIMOS INFORME DE COMISION SOBRE EL OFICIO OAM-0366-2012" ACUERDO CMA-#0623-2012: "PUNTO DOS: REMITIR ESTE INFORME, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE NOS ACLARE PUNTO POR PUNTO LO SOLICITADO, PARA QUE SEA PRESENTADO EL PROXIMO MARTES 28/8/2012, EN SESION ORDINARIA. ADJUNTO REMITIMOS INFORME DE COMISION SOBRE EL OFICIO OAM-0366-2012" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Silvio Segnini, indica, don Gerardo tiene razón aquí dice copia al auditor interno y a la contraloría, yo considero que para el auditor si, pero para la contraloría todavía no es prudente. El señor alcalde, dice ahí vienen todos los puntos. El señor regidor Silvio Segnini, dice que vo la duda es que este señor dice que el veintiocho de junio del dos mil once, se presento este reglamento y no ha sido así, creo que esto es una acusación muy seria, que nos demuestre con documentos.

Artículo 2°: El señor regidor Gerardo Cascante, dice, a mi se me comisiono para que acompañara la junta directiva de los parceleros de agro laja; a la audiencia que había solicitado este concejo a la presidencia del IDA, a las tres y media de la tarde del martes pasado, efectivamente asistimos parte de la junta directiva de agro lajas, nos acompañó don Jorge Rodríguez Chaverri, secretario de la UNCADA, don Jorge

Orozco y mi persona, nos atendió don Rolando Ulloa, solamente él, al principio mostro cierta resistencia porque le llevábamos el original que le entregamos a la presidenta de la republica, y ella tenia una nota de la presidencia del ocho de agosto y decía que hasta ahora le traíamos el original, sin embargo en el transcurso de la reunión, fue suavizando su oposición, y el punto que íbamos a discutir es que el IDA, le había quitado la parcela 104 a la junta directiva de agro lajas, agro lajas había acudido al tribunal agrario que también le dieron la razón a los técnicos del IDA, entonces agro laja había perdido la parcela en dos instancias, en el IDA y en los tribunales agrario, en este sentido, el señor presidente ejecutivo del IDA, decía que era muy difícil que la parcela fuera otorgada a la asociación de parceleros de agro laja, pero si se comprometía a que no se le otorgara a ningún parcelero, dada las características de la parcela, le explicamos que lo que había eran represalias de los técnicos del IDA de Cañas y Liberia, con respecto a una denuncia que se les hizo de la parte de esta asociación a los técnicos en el año dos mil ocho, donde se les denuncio por haber entregado el cerro las brisas, que eran continuación de la parcela 104, que eran cuarenta y cuatro hectáreas, que había que dejarla protegida se la dieron a dos parceleros y que ellos se llevaron la madera, y uno de ellos dejo la parcela votada y que también había dado como mitad de la parcela, la mitad del cerro San Pedro, en la denuncia que se le hizo, ellos tomaron como represalia a la asociación de parceleros de manera que ahí no entraba ninguna vagonetada de material para arreglar caminos, entonces el presidente ejecutivo del IDA, tomo nota de la parcela 105, 106, que fueron donadas a estas personas y va a ser una averiguación de la parcela 104, nos pidió que lleváramos un estudio de un geólogo de que la parcela es piedra porcelana, porque los técnicos del IDA, les guitaron el terreno, diciendo que nunca habían sembrado nada, entonces se les dijo que el espíritu de esta donación, era para que se utilizara como un tajo para arreglar caminos, entonces el señor presidente ejecutivo del IDA, de que si esto era así y si no se podía devolver a la asociación iba a analizar la posibilidad de un convenio entre el IDA-Municipalidad, agro lajas, para que un futuro este cerro se utilice como un tajo para arreglo de caminos, es todo, gracias. El señor regidor Silvio Segnini, dice si tenemos un convenio firmado con la Universidad de Costa Rica, y tenemos a don Rafael Oreamuno, que es un gran amigo de esta municipalidad, porque no pedirle la ayuda para que nos facilite un geólogo para que haga el estudio en esta parcela, tal vez nos sale más barato. El señor regidor Gerardo Cascante, dice que tal vez mandársela al rector de la universidad, que en el marco de convenio que se tiene firmado Municipalidad de abangare-Universidad de Costa Rica-Municipalidad de abangares, que si es posible que nos pueda suministrar un geólogo que venga a ser un estudio de suelo, a la parcela 104 del asentamiento de Lajas. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado por el regidor Cascante, propongo se tome el siguiente acuerdo, para enviárselo al rector de la Universidad de Costa Rica, el cual dice: ACUERDO CMA-#0624-2012: "QUE EN EL MARCO DE CONVENIO QUE SE TIENE FIRMADO MUNICIPALIDAD DE ABANGARES- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; QUE SI ES POSIBLE QUE NOS PUEDA SUMINISTRAR UN GEÓLOGO QUE VENGA A SER UN ESTUDIO DE SUELO, A LA PARCELA 104 DEL ASENTAMIENTO DE LAJAS." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

X. Asuntos Varios

Artículo 1°: El señor regidor Silvio Segnini, indica, yo tengo aquí pendiente lo que nos pidió Letvia del revocar el acuerdo que se iba a mandar a la contraloría, también lo de la aprobación del reglamento de participación ciudadana y por ultimo lo del veto presentado por el señor alcalde la semana pasada. El Lic. Santiago Mora, dice, don Silvio este veto no era que se había rechazado ya. El señor regidor Silvio Segnini, dice que había quedado empatado. Quien preside, dice que entonces, debido a que hubo un empate de votos la semana pasada sobre el veto que presento el señor alcalde sobre la Federación de Municipales, expongo nuevamente, la votación del siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0625-2012: "SE CONOCE DE OTRO VETO QUE FORMULA EL SEÑOR ALCALDE EN ESCRITO FECHADO 06 DE AGOSTO DEL 2012; CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE CONCEJO EN SESIÓN ORDINARIA #31-2012, DONDE SE ACORDÓ DESAFILIARNOS DE LA CONFEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE. INTERVIENE EL REGIDOR CASCANTE MANIFIESTA QUE EL VETO NO PROCEDE ENTRE OTRAS COSAS PORQUE EL SEÑOR ALCALDE TIENE INTERÉS EN EL ASUNTO DADO OUE ES PRESIDENTE DE DICHA CONFEDERACIÓN. EL VETO SE RECHAZA AD PORTAS. EN EFECTO, DISPONE EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO MUNICIPAL: "NO ESTARÁN SUJETOS AL VETO LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A)..... B). AQUELLOS EN QUE EL ALCALDE MUNICIPAL TENGA INTERÉS PERSONAL, DIRECTO O INDIRECTO. SIENDO PÚBLICO Y NOTORIO QUE EL SEÑOR ALCALDE ES PRESIDENTE DE DICHA CONFEDERACIÓN LE ASISTE UN INTERÉS TANTO PERSONAL COMO DIRECTO POR LO QUE EL VETO NO PROCEDE Y ES RECHAZADO "AD PORTAS" POR LA FORMA DE RECHAZO, NO PROCEDE ELEVAR LOS AUTOS AL TRIBUNAL CONTENCIOSO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con dispensa de trámite de comisión. Quien preside, no lo vota, indicando que no estuvo presente cuando se presento esta moción. La regidora Zelmira Montero, no lo vota, indicando no estar de acuerdo en tomar esta decisión.

Artículo 2º: El señor regidor Silvio Segnini, dice el otro punto es el reglamento de participación ciudadana, de mi parte yo lo revise y está bien, no sé si ustedes ya lo revisaron. Quien preside, dice que porque no lo dejamos la próxima semana. Quien preside, indica sobre el reglamento de participación ciudadana, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0626-2012:** "APROBAR EL REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES. ADEMAS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PUBLICARLO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA; EL CUAL DICE ASÍ:

REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES. CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º-Definiciones. Para los efectos del presente reglamento deben entenderse los siguientes términos como:

□ Consulta Popular: Mecanismos mediante el cual la municipalidad somete a consideración de los ciudadanos un determinante asunto, a fin de obtener su opinión.
☐ Plebiscito: Consulta popular mediante el cual los habitantes del Cantón se pronuncian sobre un asunto de trascendencia regional, o se manifiestan sobre la revocatoria del mandato del Alcalde Municipal.
 Referendo: Consulta popular por medio de la cual se aprueba modifica o deroga un reglamento o disposición municipal de carácter normativo. Cabildo: Reunión pública del Concejo Municipal y de los Distritos, a la cual se invita a los habitantes del cantón a participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.
Artículo 2º—Ámbito de aplicación. El presente reglamento regula la realización de tres modalidades de consulta popular: Plebiscitos, Referendo y Cabildos. Artículo 3º—Objetivos de las Consultas Populares. La Consulta Popular puede versar sobre cualquier asunto, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:
 □ Que el asunto a resolver sea de competencia Municipal. □ Que el asunto a resolver no tenga un procedimiento de ley especial. □ Que el resultado de la consulta pueda dar origen a un acto administrativo válido y eficaz de la autoridad municipal.
□ Que la consulta verse sobre un asunto actual y de interés general para los habitantes de la comunidad.

Artículo 4º—Acuerdos de convocatoria. Por acuerdo del Concejo Municipal se convocará a la comunidad del Cantón de Abangares a la celebración de plebiscitos,

referendos y cabildos. El acuerdo de convocatoria deberá comunicarse al Tribunal Supremo de Elecciones y deberá contener lo siguiente:

- a. La fecha y hora en que se realizará la consulta, la cual no podrá ser realizada en un plazo menor de tres meses de haber sido publicada la convocatoria en los casos de <u>plebiscito</u> y <u>referendo</u>, y de un mes en el caso de <u>cabildo</u>.
- b. Definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.
- c. Indicación del presupuesto destinado para la realización de la consulta popular.
- d. Lugar en el cual será realizada la consulta popular, que deberá estar situado dentro de la jurisdicción del Cantón de Carrillo.

Artículo 5º—Comisión Coordinadora de la Consulta Popular. El Concejo Municipal nombrará una comisión, conformada por cinco miembros escogidos entre regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, que se encargarán de la organización y dirección de la consulta. Esta comisión será provista de los recursos económicos suficientes para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 6°—Asesores y delegados del Tribunal Supremo de Elecciones. El Concejo Municipal pedirá asesoría al Tribunal Supremo de Elecciones para la preparación y realización de las consultas. Para tales efectos:

- 1- El Tribunal Supremo de Elecciones asignará al menos un funcionario que asesorará a la Municipalidad en la preparación y realización de la consulta popular. Dicho funcionario velará por el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el reglamento y en la legislación electoral vigente.
- 2- Sin perjuicio de lo anterior. El Tribunal podrá asignar cuantos funcionarios estime pertinentes para supervisar el proceso, así como a miembros del Cuerpo Nacional de Delegados que colaboren con la realización de la consulta.

Artículo 7º—Fecha de las consultas. Las consultas populares deberán realizarse en día domingo, o feriado de ley, salvo que por mayoría calificada del Concejo Municipal se disponga lo contrario.

Artículo 8º—Límites a la reiteración de consultas. Rechazado un asunto en plebiscito o referendo, no podrá volver a ser sometido a consulta popular en un plazo inferior a dos años.

No se realizarán consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de los tres meses anteriores a la elección de alcalde municipal.

Artículo 9º—Obligatoriedad del resultado de la consulta. El resultado de la consulta, cuando se trate de plebiscito o referendo, será de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal.

CAPÍTULO II

Plebiscito v Referendos

Artículo 10.—Electores. Podrán ejercer su derecho al voto en plebiscitos y referendos los electores que aparezcan en el padrón electoral del Cantón Abangares,

según el corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria. La identidad del elector se determinará según lo indicado en el Código Electoral, y los lineamientos que al efecto ha emitido al Tribunal Supremo de Elecciones para los comicios nacionales.

Artículo 11.—**Ubicación de los recintos de votación**. El Concejo Municipal con la Asesoría del Tribunal Supremo de Elecciones deberá definir dentro del mes inmediato siguiente a la convocatoria formal a consulta, los lugares que serán utilizados como centros de votación tomando en consideración las características geográficas y las vías de comunicación.

Artículo 12º—Convocatoria formal. El Concejo Municipal publicará en dos diarios de circulación nacional la convocatoria formal a plebiscito o referendo. Dicha convocatoria contendrá una explicación del asunto que se someterá a consulta, la formulación de la pregunta que ha de ser contestada, y la eficacia que tendrá el resultado de la consulta según el artículo 9 de este reglamento.

Artículo 13.—Divulgación de la consulta. El Concejo Municipal procurará tomar todas las medidas necesarias a fin de dar amplia divulgación a la consulta en todo el cantón, y promover la efectiva participación ciudadana.

Artículo 14.—Discusión de las propuestas. El Concejo Municipal debe tomar las medidas necesarias para garantizar un adecuado margen de libertad para el planteo y examen de las distintas opciones que presenta la consulta popular, disponiendo un tiempo razonable para la divulgación y análisis de las diferentes alternativas por parte de los habitantes del cantón.

Artículo 15.—**Propaganda**. El Concejo Municipal establecerá los límites de la propaganda para las diferentes propuestas, debiendo cerrarse el período un día antes de la realización del plebiscito o referendo. Asimismo, el Concejo Municipal velará porque la información que circule sea veraz, respetuosa, y no induzca a confusión al electorado.

Artículo 16.—**Formulación de la pregunta**. La formulación de la pregunta objeto de plebiscito o referendo debe ser clara y concisa, de modo que se eviten interrogaciones confusas, capciosas o de doble sentido. Salvo casos excepcionales, la pregunta será formulada de manera que se pueda contestar con un "SI" o un "NO".

Artículo 17.—Papeletas. El Concejo Municipal elaborará las papeletas que serán usadas en la votación de los plebiscitos y los referendos, las cuales contendrán la pregunta que se somete a consulta y las casillas para marcar la respuesta. En el caso del referendo, la papeleta contendrá el texto íntegro de la norma que se consulta, salvo si este fuere muy largo, caso en el cual deberá elaborarse un afiche con el articulado completo, que deberá ser pegado en al entrada de cada recinto de votación.

Artículo 18.—Documento electoral. El Tribunal Supremo de Elecciones asesorará a la Municipalidad en cuanto a las seguridades básicas en la confección y manejo de la documentación electoral que sea necesaria.

Artículo 19.-Juntas Receptoras de Votos. Las juntas receptoras de votos estarán

conformadas por un mínimo de tres propietarios y tres suplentes, compuestas por nóminas que presentara cada Concejo de distrito o consejo municipal de distrito ante el Concejo Municipal, dentro del plazo de un mes, anterior a la fecha señalada para la realización de la consulta. Caso contrario, el Concejo Municipal podrá nombrar a los miembros de juntas receptoras de votos de manera directa, las cuales serán integradas por este Concejo de forma definitiva dentro de los quince días anteriores a la realización de la consulta. Los miembros de mesa deberán recibir instrucción adecuada para el cumplimiento de sus funciones, y serán juramentados por el Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 20.—Votación. El proceso de votación se llevará a cabo según lo establecido en el Código Electoral y los mecanismos que al efecto ha dispuesto el Tribunal Supremo de Elecciones para los comicios nacionales.

Artículo 21.—Horario de votación. El Concejo Municipal establecerá el horario de votación, no pudiendo ser inferior a seis horas, ni mayor de doce horas.

Artículo 22.—**Medidas de seguridad**. El Concejo Municipal tiene la obligación de tomar las medidas necesarias a fin de garantizar un ambiente de seguridad y tranquilidad el día de la consulta.

Artículo 23.—Escrutinio. Al final de la jornada electoral, cada junta receptora realizará el escrutinio provisional de los votos recabados, cuyo resultado se certificará y enviará de inmediato, con el resto del material electora, al Concejo Municipal. Este realizará el conteo definitivo, con presencia de los delegados que el Tribunal Supremo de Elecciones designe para tales efectos, el cual deberá haber concluido a más tardar quince días después de la celebración de los comicios.

CAPÍTULO III

Plebiscitos de revocatoria de mandato

Artículo 24.—Convocatoria. Por moción representada ante el Concejo Municipal, que deberá ser firmada por la tercera parte del total de los regidores propietarios y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores propietarios integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al alcalde municipal. Tal decisión no podrá ser vetada.

Artículo 25.—Destitución de Suplentes. El plebiscito de revocatoria de mandato podrá extenderse a los alcaldes suplentes, para lo cual se requerirá el acuerdo de tres cuartas partes de los regidores propietarios. En tal caso, la pregunta sobre la destitución de los suplentes será independiente de la del alcalde propietario.

Artículo 26.—Requisito para destitución. Para destituir al alcalde municipal se requiere dos tercios del total de votos emitidos en el plebiscito, y que esos dos tercios no sean inferiores al diez por ciento (10%) del total de electores inscritos en el cantón. De igual forma se procederá en el caso de la destitución de suplentes, contemplado en el artículo 25.

Artículo 27.—Reposición del alcalde propietario. Si el resultado de la consulta fuere la destitución del Alcalde, el Concejo Municipal lo comunicara al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual repondrá al Alcalde por el resto del período, según el artículo 14 del Código Municipal.

Artículo 28.—Reposición de Suplentes. Si también fueren destituidos o renunciaren los dos alcaldes suplentes, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el respectivo cantón, en un plazo máximo de seis meses y el nombramiento será por el resto del período. En dicho caso, mientras se lleva a cabo la elección, el Presidente del Concejo asumirá como recargo el puesto de alcalde municipal, con todas las atribuciones y responsabilidades que conlleve dicho puesto y si el presidente del consejo municipal se negara a ejercer tal recargo de funciones; será ejercido por el regidor propietario de mayor edad en el consejo municipal.

CAPÍTULO IV

Cabildos

Artículo 29.—Objeto. El Concejo Municipal convocará a cabildo abierto cuando se trate de asuntos que afecten a los residentes del cantón, a fin de informar mejor, por medio de una discusión pública, la decisión que deba tomar el Concejo.

Artículo 30.—Participantes. A los cabildos abiertos podrán asistir todas las personas que tengan interés en el asunto.

Artículo 31.—Convocatoria. El Concejo hará la convocatoria a cabildo abierto por medios idóneos que garanticen su conocimiento por parte de la población, en un tiempo prudencial que no podrá ser menor a un mes anterior a la celebración del cabildo.

Artículo 32.—Lugar del cabildo. El cabildo deberá realizarse en un lugar público ubicado dentro de la jurisdicción del Cantón de Abangares.

Artículo 33.—**Propuesta escrita**. El Concejo en un término no menor de un mes a partir de la difusión de dicha convocatoria recibirá propuestas escritas de los ciudadanos referentes al tema a discutir.

Artículo 34.—Dirección del cabildo. El Concejo Municipal dispondrá las normas en cuanto al derecho de voz de las personas que asistan al cabildo. El Presidente del Concejo Municipal será el encargado de dirigir el cabildo debiendo tomar las medidas necesarias para mantener el orden del mismo.

CAPÍTULO V

Consultas populares a escala distrital

Artículo 35.—Requisito. Previa aprobación del Concejo Municipal, los Concejos Distritales podrán convocar a consultas populares en su jurisdicción territorial.

Artículo 36.—Organización. Las consultas populares a escala distrital se realizarán conforme a las normas establecidas para las consultas a escala cantonal. La

organización y dirección de la misma estará a cargo del Concejo Distrital.

CAPÍTULO VI

Artículo 37.—Aplicación supletoria de las normas electorales. En lo que resulte pertinente se aplicarán a las consultas populares las normas y principios de derecho electoral contenidos en Código Electoral, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil en los reglamentos dictados por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Artículo 38.—El Concejo Municipal dispondrá las normas en cuanto al derecho de voz de las personas que asistan al cabildo.

Artículo 39.—El Concejo Municipal asignará recursos en Presupuestos Ordinarios y/o Extraordinarios para los fines específicos a Consultas Populares Cantonales y Distritales.

Artículo 40.—Vigencia. El presente reglamento una vez aprobado por el Concejo Municipal rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se da un plazo de diez días, para escuchar objeciones quedando posteriormente definitivamente publicado." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. La regidora Zelmira Montero, no lo vota. La regidora Zelmira Montero, dice, yo quería leerle antes de esta votación anterior, el artículo 42, del código municipal, el cual dice: "Cuando en una votación se produce un empate se votara de nuevo en el mismo acto, o la sesión ordinaria inmediata siguiente"; quiero que el Lic. Mora me aclare esto. El Lic. Santiago Mora, dice, para mi esta bien votado hoy, y aun sí no se votara en el mismo acto y se votara después, para ni no hay nulidad, porque no esta combinado con sanción de nulidad si lo hiciera así, para mi esta bien votado hoy y si se hubiera votado en la próxima también esta bien, no todo es nulo. El señor regidor Silvio Segnini, dice que está el asunto de Letvia, si vamos a revocar el acuerdo hoy. El Lic. Santiago Mora, dice me gustaría revisarlo, pero si se podría dejar sin efecto.

Artículo 3°: El señor regidor Silvio Segnini, dice y el otro punto es en relación a las contrataciones administrativas, el cual me parece que para el bien de la administración, de este concejo, hasta de la proveeduría, debería venir todos con el refrendo. El Lic. Santiago Mora, dice, esto yo le había dicho a don Raúl, sobre esto. El señor regidor Silvio Segnini, dice, el acuerdo seria, excepto lo que el alcalde tenga alcance o límite, toda contratación administrativa, deben venir con un refrendo interno, del departamento correspondiente de la administración municipal. El señor alcalde, esto lo explico Letvia ahora, de que esto lo iba a hacer con el proveedor. Quien preside, dice que ellos lo que piden es el acuerdo, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0627-2012: "EXCEPTO LO QUE EL ALCALDE TENGA ALCANCE O LÍMITE, TODA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DEBEN VENIR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL; CON UN REFRENDO INTERNO, DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE DE LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: El señor regidor Silvio Segnini, dice y el otro punto es en relación a nulidad del punto uno del acuerdo CMA-0589-2012, donde se le pide a la contraloría nos indique que ha pasado con este expediente, esto lo había comentado ahora la Lic. Letvia Ávila. El Lic. Santiago Mora, indica, yo les dije que este acuerdo era nada mas de dejar sin valor y derecho, el acuerdo CMA-0589-2012, en el punto uno, por carecer de interés. Quien preside, indica que de acuerdo a lo indicado por el señor asesor legal, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0628-2012:** "DEJAR SIN VALOR Y DERECHO EL ACUERDO MUNICIPAL CMA-0589-2012; EN EL PUNTO UNO; POR CARECER DE INTERÉS." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: El señor Dr. Ricardo Díaz Cajina, indica, quiero referirme sobre el acta anterior y sobre una observación que hizo don Ezzio y probablemente esta confundido, es sobre los eventos masivos, cuando se comienza a desenredar este asunto era el año dos mil ocho o dos mil nueve, es más se había publicado, recientemente el decreto de seguridad privada, el cual aquí alrededor el regidor Gerardo Cascante, en una fe de modo opositor, aquí vino el director regional, el intendente don Hugo Cruz a explicarlo, porque había muchas dudas, yo le hice varias consultas, donde le manifesté donde el hizo una clasificación de eventos masivos, A, AA y AAA, entonces le pregunté señor comisionado, el bailecito que hacen en la comunidad que es, me dijo A, entonces necesita seguridad privada, me dijo no, muy bien, entonces se conforma la comisión de eventos masivos que ha venido funcionando mal en el cantón hasta ahora que se está haciendo mejor, la practica masiva de eventos masivos para no saturarlo de reuniones, se acordó que los eventos de clase A, o sea el bailecito, los resolvía el director del área sin consultarlo y los eventos AA, se resolvía en plenario, esta ha sido la practica, ahora el decreto de eventos masivos en el articulo 7 dice que cada entidad que de autorizaciones, debe establecer su procedimiento, de acuerdo al principio de proporcionalidad y razonabilidad, entonces si un evento de bajo riesgo que es un bailecito, yo no le establezco plazo bien definido, entonces se viene manejando a discrecionalidad, don Ezzio, hizo de buena fe, acordamos que son veintidós días, eso es lo que pide, lo cual el evento masivo debe haber un acuerdo, por lo tanto no se ha resuelto, porque no tenemos procedimientos, lo que estoy es aclarando, porque andan hablando cosas afuera que no son, porque como les dijo no es la misma cosa, gracias.

Artículo 6°: La señora sindica Yennory Rojas, decirles que no había vuelto a las sesiones porque tenía mi hija enferma, y a todas las mamas, decirles que dios las bendiga en su día, es todo gracias. Quien preside, dice, muchas gracias señora sindica, por sus palabras.

Artículo 7°: El señor regidor José Sarit, indica, es importante lo del comité de la persona joven, el cual se distribuye el presupuesto a finales de diciembre, insto que por acuerdo municipal, solicite al señor contador que el presupuesto anual, le aumente un veinte por ciento de inflación y que incluya en el presupuesto del dos mil trece, para que el próximo presupuesto, porque esta son las fechas, que no se ha hecho el desembolso. Quien preside, dice que esto es por medio de acuerdo, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice así: ACUERDO CMA-#0629-2012: "SOLICITARLE AL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL, INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE ESTA MUNICIPALIDAD; EL PRESUPUESTO DE LA PERSONA JOVEN MAS UN 20% MÁS DE INFLACIÓN." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: La regidora Zelmira Montero, dice quiero referirme a lo de la página diez del periódico la anexión, creo que no me parece este artículo, donde habla que el señor alcalde se opone a la visita de la señora presidenta, además, habla de que los regidores estuvieron de acuerdo, me parece que esto no es así, al menos yo me opuse. Quien preside, dice, de donde salió esto que dice que no darán tregua hasta que salga de la municipalidad, y creo que yo no he declarado esto y pienso que ninguno de ustedes, ahí dice que le estamos dando persecución política. La regidora Zelmira Montero, dice me parece que cuando se tome un acuerdo, que diga cual regidor estuvo de acuerdo y cual no. El señor regidor Silvio Segnini, dice, creo que el periodista nos debe aclarar esto, pero creo que en el acta aparecen quienes votaron a favor o en contra. El señor regidor Fernando Jiménez, dice seria tomar un acuerdo, para que nos diga cual es la fuente que utiliza para decir esto. Quien preside, indica, que de acuerdo a lo comentado, ACUERDO CMA-#0630-2012: "SOLICITARLE AL EDITOR DEL PERIODICO LA ANEXION, NOS INFORME CUAL FUE LA FUENTE UTILIZADA PARA PUBLICAR ESTE ARTICULO EN LA PAGINA 10, EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE SOBRE LA VISITA DE LA SEÑORA PRESIDENTA AL CANTÓN DE ABANGARES." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9°: El señor regidor Gerardo Cascante, indica, me han estado hablando familiares del muchacho que mato el camión el viernes santo, para ver si es posible si el chofer del camión no se le vuelva a dar el camión, hasta que el proceso judicial, no termine, en este sentido yo quisiera que le pidamos al señor alcalde que en la medida de lo posible, no ponga a este muchacho a no manejar este camión del recolector, hasta tanto no termine el proceso judicial, me parece que puede manejar otros equipos pero en la medida de lo posible no se ponga a manejar el recolector, para que no esté sufriendo, me he dado cuenta que esta señora va a llorar todos los días al cementerio, un hermano hablo conmigo y entiendo que ha hablado con algunos regidores, para que este acuerdo se tome, entonces que en la medida de lo posible no

lo ponga a manejar este camión. El señor alcalde, dice yo con mucho gusto hare todo lo posible, pero me gustaría que nos diga el licenciado sobre esto, por mi tomaría la decisión de no ponerlo, pero laboralmente si este señor hace cumplir sus derechos si no ha sido sentenciado. El Lic. Mora, indica, don Jorge tiene razón, no se le puede impedir esto, si no ha sido condenado, si este muchacho no ha tenido medidas cautelares, pero lo que vo interpreto del concejo, es una forma de solidaridad con la familia, creo que este muchacho no tenia póliza. El señor alcalde, dice que si tenia el camión, pero yo voy a hablar con el señor y explicarle. Quien preside, dice yo sé que él está dolido por lo que paso. El señor alcalde, dice, claro porque tampoco él lo hizo con culpa. El señor regidor Fernando Jiménez, dice que no se trata de no verlo como una sanción, es hablar con él. El señor regidor Silvio Segnini, dice que yo quisiera ampliar lo que dijo don Gerardo y en vista de que Amado va a venir el próximo martes, que nos de información sobre esta situación, yo también podría hablar con Amado, a mi personalmente me fue a buscar el hermano también y dice que la mamá llora mucho, por solidaridad con ellos se puede hacer algo. El señor alcalde, dice que también hay que tener mucho cuidado, porque me he dado cuentas de algunas cosas, y a veces muchos empleados por alguna férrea con otra, han metido carbón a la familia entonces despiertan esto sentimiento de dolor. Quien preside, dice que entonces no tomaríamos ningún acuerdo. El señor alcalde, dice yo lo dejaría a criterio de ustedes. El señor regidor Silvio Segnini, dice que si pedirle al señor Amado, que nos traiga un informe del proceso que se ha llevado. Quien preside, indica, que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0631-2012: "SOLICITARLE AL LIC. CAMBRONERO, PRESENTAR UN INFORME DE LA SITUACION ACTUAL; DEL CASO DEL ACCIDENTE DEL RECOLECTOR DE BASURA, OCURRIDO EN SEMANA SANTA." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: El señor Gerardo Cascante, dice, informarles que el próximo martes a las ocho de mañana vamos a tener reunión con la comisión del plan regulador, para analizar los documentos que ya se menciono en una nota de la información que vamos a recibir el próximo viernes, en la tarde a las dos de la tarde, se reúne la comisión de ambiente, para ver lo que va a ser el congreso ambiental para el próximo año dos mil trece; sobre el reglamento de proveeduría estaba para votarse hoy, como está el asunto. El señor regidor Silvio Segnini, dice tiene razón don Gerardo, pero no sé si el señor secretario le incluyo lo que tenia que incluir que decía el auditor, que se le mando a usted, para que se corrigiera. El señor secretario, indica, que más bien él me dijo que hoy lo presentaba. El señor regidor Silvio Segnini, indica, que más bien él dijo que usted se lo puso en digital todo. El señor regidor Gerardo Cascante, dice lo importante en esto es que estamos a tiempo, porque antes de aprobar el presupuesto debiera estar todos los reglamentos, entonces quedaríamos para el próximo martes. El señor regidor Silvio Segnini, yo quisiera acompañarme a don Gerardo con esto, dice

que tal vez por acuerdo, como el auditor interno, insiste que ya le mando a Pulido esto y el secretario dice que no, entonces ordenarle al secretario que se ponga de acuerdo con el señor auditor, y que monte el reglamento con las correcciones y que lo presente al concejo para el próximo martes. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0632-2012: "ORDENARLE AL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PONERSE DE ACUERDO CON EL SEÑOR AUDITOR **PARA OUE** SEA MONTADO EL REGLAMENTO INTERNO, PROVEEDURIA CON LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, PARA SER PRESENTADAS EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: El sindico Geovanni Alvarado, manifiesta, ya estamos en el mes de agosto, ya vinieron los dos presupuesto, creo que si queremos lograr algo en estos seis meses que no se ha hecho nada en proyectos y contrataciones, creo que debemos correr en buena forma, apurarnos porque ahorita estamos en diciembre y no vamos a hacer nada, yo he hablado con la proveedora a ver si se agiliza las cosas, para lograr los proyectos, especialmente los de partidas especificas, muchos se van a quedar por fuera por el tiempo, si le pido al concejo que tengan un acercamiento, yo quisiera que visitaran a la asociación donde tenemos cursos de computación, manualidades, etcétera, tenemos al INA, una vez por semana, tenemos a la escuela de música que nos está pidiendo un espacio. El señor regidor Fernando Jiménez, dice para hacer una consulta cual presupuesto fue el que llego aprobado, porque el primero que llego hay partes y el otro que es de partida especifica todavía no ha llegado, todavía esta haciendo filas. El señor regidor Gerardo Cascante, dice esta mal interpretado si usted revisa dice que se esta desaprobando cuarenta y cuatro millones, pero todo lo que era proyectitos se aprobaron, lo que no se aprobó fue lo que se metía en pagos que era de recolección de basura y lo del sindicato, es mas si hubiéramos presupuestado los doscientos cuarenta y cuatro millones en proyectos lo hubieran aprobado, para que quede claro, entonces lo que dice Geovanni, sobre los siete millones de la aula y otros siete millones para la escuela de música, esto si está aprobado. El señor regidor Fernando Jiménez, dice precisamente, esto era lo que quería que nos aclara, porque aquí tanto tiempo peleando, lo que se hizo fue cambiar los presupuestos. El señor regidor Gerardo Cascante, indica, entonces para aterrizar lo que el compañero quiere pedir, es que en lugar de tener que sacar la licitación otra vez los proyectos, como es en la misma aula, que se esta construyendo con los fondos solidarios y que aquí se le esta invectando estos siete millones, que se haga por addendum. El señor sindico Geovanni Alvarado, comenta, el antiguo proveedor, le sobro ceramita y otros, entonces esto nos va abaratar el proyecto, por eso es que no hacer más largo esto, es hacerlo por medio de un addendum. El señor regidor Fernando Jiménez, dice me parece excelente, lo que hay que ver es si no hay alguna restricción con esto. El señor

alcalde, dice que debemos revisar esto primero. El señor regidor Fernando Jiménez, dice que podemos tomar el acuerdo acondicionado con que se busque la figura legal para hacerlo. El señor regidor Gerardo Cascante, dice que vo creo que los siete millones se pueden utilizar por addendum que se le consulte a la licenciada y al licenciado Mora, para tener un criterio más amplio. Quien preside, indica, que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo: ACUERDO CMA-#0633-2012: "CONSULTARLE A LA LIC. LETVIA ÁVILA Y AL LIC. SANTIAGO MORA, SI ES POSIBLE INCLUIR LOS ¢7.000.000.00; QUE VIENE APROBADO **DENTRO** DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, CONSTRUCCION DEL AULA EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LAS JUNTAS; COMO UN ADENDUM AL CONTRATO ANTERIOR QUE TENIA ESTA MUNICIPALIDAD, CON EL ANTERIOR PROVEEDOR." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12º: El señor regidor Silvio Segnini, dice yo quería consultarle a don Jorge, porque me parece que había un convenio con el ICT, para el edificio del transito en Limonal, ellos me dijeron que lo estaban echando de ahí que el edificio se estaba cayendo y que el oficial mayor se iba llevar las unidades para Cañas, yo le dije que íbamos a revisar el convenio, a ver que podemos hacer con esto, porque entendíamos que el convenio iba determinado en que en algún momento este edificio iba a ser la dueña de este edificio, tal vez don Jorge si nos trae el convenio para revisarlo y que no se lleven este puesto de transito.

Artículo 13°: El alcalde municipal indica, decirles que hoy tuvimos en una reunión de parte de unos abogados del MOPT, estuvo participando don Oscar Chang, Fernando, la promotora social y la abogada Letvia Ávila y mi persona, estuvo muy interesante, porque se aclararon muchas cosas, que bueno que estuvo don Fernando, discutimos muchos cosas y quedaron claras, el cual fueron satisfactorio.

Artículo 14°: Quien preside, dice, era para decirle a don Jorge, este informe que usted dio es lo que pedíamos meter en la agenda, para que se viera bonito, esa era la idea, que no estuviera en asuntos varios, si no que tuviera su espacio. El señor regidor Fernando Jiménez, dice que es importante y debemos reglamentar el procedimiento para cumplimientos de normativas de caminos públicos, esto nos explicaba los abogados del MOPT, es obligación de los vecinos de la limpieza de las colindancias y si no lo hace, entonces la municipalidad lo hace y se le cobra esto, pero ellos dicen que para esto debe reglamentarse y publicarse en la gaceta para hacer el cobro, si no es complicado. El señor regidor Silvio Segnini, dice que aprobamos el reglamento de participación ciudadana, pero creo que debemos agregarle que se autorice al señor alcalde para su publicación. Quien preside, indica, otro punto es que mañana tenemos sesión extraordinario con el ministro de MIDEPLAN, que tal vez el señor alcalde nos ayude con un cafecito hasta podría ser con un almuerzo, porque

empezamos a las nueve de la mañana. El señor alcalde, dice de todas manera yo voy a dejarle dicho a Andri, sobre esta reunión.

XI. Mociones

Artículo 14°: El señor regidor Gerardo Cascante, dice que les traigo una moción sobre el congreso ambiental de la municipalidad de Abangares. Quien preside, dice que aquí tengo la moción, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-#0634-2012: "MOCIÓN: DADO QUE AÑO A AÑO TENEMOS PROBLEMAS CON LA APROBACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, CON LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIA DEL AÑO ANTERIOR Y QUE VIENE SIENDO APROBADO PASADO EL MEDIO AÑO, COMO EN ESTA OCASIÓN QUE HASTA EL DÍA DE HOY ESTA SIENDO CONOCIDA LA APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO #02-2012, SEGÚN OFICIO Nº 08215, CON FECHA 10/8/2012, CON EL OFICIO DFOE-DL-0742 Y QUE EL PROXIMO AÑO 2013, EN LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL CANTÓN, LLEVAREMOS A CABO EL TERCER CONGRESO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PROPONGO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2013, SE PRESUPUESTE LA SUMA DE ¢10.000.000.00, PARA LA ATENCIÓN DEL CONGRESO AMBIENTAL Y SE LE INYECTEN AL DEPARTAMENTO AMBIENTAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA ESTE CONCEPTO EXCLUSIVAMENTE QUE ASÍ SE COMUNIQUE AL SEÑOR ALCALDE Y AL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL, PARA QUE SE PRESUPUESTE **ESTE** MONTO ASIGNADO PARA EL **CONGRESO** AMBIENTAL." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y cincuenta y ocho, minutos de la noche.

Secretario Quien Preside